

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Benestar Social

2024/10704 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 15.000 habitantes para el apoyo de las políticas de diversidad sexual, especialmente del colectivo LGTBI, año 2024. Identificador BDNS: 776900.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776900>.

Primero: Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas todos los ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 15.000 habitantes, que presenten la solicitud y documentación adicional en tiempo y forma y además reúnan los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

Los ayuntamientos solicitantes estarán sometidos a las obligaciones que se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concurrencia al proceso de concesión de la subvención implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia y en el resto de normativa de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, a los ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 15.000 habitantes destinadas a la ejecución de actividades para el apoyo a las políticas de diversidad sexual, especialmente del colectivo LGTBI.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras son las que se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 101, de fecha 29 de mayo de 2017.



Cuarto: Financiación e importe de las actividades.

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a 350.000 euros, y se harán efectivas con cargo a la aplicación 603 23110 46200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia para 2024.

En el caso de que el importe total de las subvenciones concedidas supere la consignación presupuestaria asignada, la determinación de su cuantía definitiva se realizará disminuyéndolas en la misma proporción hasta alcanzar el importe previsto en la convocatoria.

Quinto: Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación adicional que se exige será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto: Otros datos.

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: <https://www.dival.es/igualtat>.

València, a 24 de julio de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

